



AP. COMISION DE SERVICIO

DECRETO ALCALDICIO N° 2.291 /

QUILLÓN, Junio 29 de 2021.-

VISTOS:

1. La solicitud de comisión de servicio por el día **30 de junio de 2021**, presentada por el Alcalde;
2. Decreto Alcaldicio N° 2.501 de fecha 19.08.2020, que designa subrogante del alcalde;
3. Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia del Secretario Municipal;
4. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna;
5. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
6. EL dictamen N° 30.310 de 1990 de la Contraloría General de la República;
7. En conformidad al DFL N° 262 del Ministerio de Hacienda;
8. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2021;
9. En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 **ORGANICA CONTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** la comisión de servicio por el día **30 de junio de 2021**, de Don **MIGUEL PEÑA JARA**, Grado 6° EMS, Alcalde, a la comuna de **CHILLAN**.
2. El funcionario indicado tendrá derecho a percibir, en caso que corresponda, la asignación de viático por el día ya señalado, además tendrá derecho a devolución de pasajes, peajes y/o estacionamientos, previa presentación de rendición de cuentas documentada ante Tesorería Municipal, por el día indicado.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



/ovg.-

Distribución vía smc:

- D.A.F.
- PERSONAL
- ALCALDIA
- SECMU